

### 10.3. Comportamiento en términos de transparencia financiera

En este subapartado se analiza el comportamiento de los estados y territorios en términos de su actividad y transparencia financiera. Dos indicadores sirven para ilustrar dicho comportamiento: el que hace referencia

#### La inexistencia de un marco internacional de control de las actividades financieras dificulta el control de la financiación de los grupos armados o del crimen organizado

a los paraísos fiscales (indicador nº 33) y el que enumera los países que no cooperan con el Grupo de Acción Financiera (GAFI) (indicador nº 34) en la persecución del blanqueo de capitales. Esta dimensión ha adquirido una mayor relevancia en los últimos años tras la solicitud realizada por EEUU de congelar los fondos presuntamente destinados a la financiación de las actividades de los responsables de los atentados del 11 de septiembre de 2001, aunque la inexistencia de un marco internacional de control de las actividades financieras ha

puesto de relieve las dificultades a la hora de controlar la financiación de los grupos armados o del crimen organizado en general.

Teniendo en cuenta la situación del año 2004, se señalan 38 estados o territorios considerados **paraísos fiscales**<sup>8</sup>, de los que cinco son no cooperativos porque no han adoptado las directrices de la OCDE sobre prácticas fiscales perjudiciales (véase tabla 10.5). Los 33 restantes sí que han adquirido el compromiso de adoptar dichas directrices. Aunque la adopción de las directrices OCDE no conlleva que dejen de ser considerados paraísos fiscales, sí indica una mayor predisposición a cooperar con la sociedad internacional. Por lo tanto, aunque desde una óptica positiva cabe destacar que de los 35 estados o territorios no cooperativos listados en el informe de 2000<sup>9</sup>, en la actualidad sólo quedan 5 de ellos, también es necesario señalar que durante 2004 ninguno de éstos adquirió el compromiso de adoptar las directrices antes mencionadas. Es decir, el ritmo de adopción de los criterios se ha frenado por completo, ralentizando así la tendencia de 2002, año en el que 21 territorios se comprometieron a cooperar. No obstante, es necesario señalar que la restricción de las recomendaciones y directrices en el año 2001 facilitó que tantos estados o territorios desaparecieran de la lista en ese momento.

Según el grupo de trabajo de reforma de Naciones Unidas, en el año 2000 se blanquearon entre 500.000 y 1,5 billones de dólares, y pese a la magnitud de estas cifras y la importancia en el fomento de la delincuencia organizada, muchos estados no reglamentaron el blanqueo de dinero. Además, la aplicación indiscriminada del secreto bancario y el rápido crecimiento de los paraísos fiscales siguen siendo graves obstáculos a la solución de ese problema. En consecuencia, el grupo de trabajo planteó la posibilidad de que la Asamblea General de la ONU aprobara un convenio internacional amplio sobre el blanqueo de dinero en el que se tuvieran en cuenta estas cuestiones.

Tabla 10.5. Paraísos fiscales

Anguila (RU)	Chipre	Man, I. de (RU)	Samoa
<b>Andorra</b>	Cook, I. (NZ)	<b>Marshall, I.</b>	San Marino
Antigua y Barbuda	Dominica	Mauricio	Santa Lucía
Antillas Holandesas	Gibraltar (RU)	<b>Mónaco</b>	Seychelles
Aruba (Hol.)	Granada	Montserrat (RU)	Turks y Caicos (RU)
Bahamas	Guernesey (RU)	Nauru	Vanuatu
Bahrein	Jersey (RU)	Niue (NZ)	Virgenes, I. (EEUU)
Belize	<b>Liberia</b>	Panamá	Virgenes, I. (RU)
Bermudas (RU)	<b>Liechtenstein</b>	S. Vicente y las Granadinas	
Caimán, I. (RU)	Malta	Saint Kitts y Nevis	

Nota: en negrita, los paraísos fiscales que no cooperan con la OCDE

8 La OCDE considera paraíso fiscal a un Estado o territorio que cumple los siguientes cuatro criterios: a) que no exista o no se aplique el impuesto sobre el capital, b) que no se de intercambio efectivo de información entre las diversas jurisdicciones y entre entidades financieras; c) que no haya transparencia por parte de la jurisdicción, y d) que no exista control sobre las operaciones financieras.

9 OCDE, *Towards Global Tax co-operation, Report to the 2000 Ministerial Council Meeting and Recommendations by the Committee on Fiscal Affairs, Progress in Identifying and Eliminating Harmful Tax Practices*, Paris, 2000

Por otra parte, la simple existencia de un paraíso fiscal, más allá de la opacidad ante la lucha contra el crimen organizado y el blanqueo de capitales, implica una reducción de los ingresos de los estados vía impuestos procedentes de las rentas más altas, que son las principales que tienen la capacidad de acceder a estas exenciones fiscales, hecho que no favorece la función redistributiva de los estados origen de la huida de fondos.

El Grupo de Acción Financiera (GAFI)<sup>10</sup>, por su parte, señala seis estados o territorios que no siguen adecuadamente sus recomendaciones para prevenir, detectar y castigar el **blanqueo de capitales** (indicador nº 34). Hay que señalar, que a diferencia de los paraísos fiscales, en el año 2004 tres estados fueron eliminados de la lista: Egipto, Guatemala y Ucrania, aunque el GAFI seguirá supervisando la evolución de los tres países en la implementación de las recomendaciones. Por otra parte, en octubre de 2004 el GAFI retiró las contramedidas establecidas contra Nauru y Myanmar debido a los progresos realizados por ambos países, aunque no han sido eliminados de la lista de países que no cooperan con el GAFI en el blanqueo de capitales.

**Tabla 10.6. Países que no cooperan en el blanqueo de capitales con el GAFI**

Filipinas	Islas Cook	Nauru
Indonesia	Myanmar	Nigeria

Es necesario destacar una nueva iniciativa del GAFI especialmente relevante en la lucha contra la financiación de las actividades de los grupos terroristas, que se suma a las iniciativas realizadas en años anteriores, establecida en la reunión celebrada en París entre el 20 y el 22 de octubre. Esta iniciativa, la Recomendación Especial IX, consiste en el requerimiento a los estados para que pongan en marcha medidas para detectar los movimientos transfronterizos de capitales físicos e instrumentos monetarios relacionados con la financiación de grupos terroristas y del blanqueo y confiscación de estos bienes, y también hace un llamamiento para fortalecer el intercambio de información entre los países en lo concerniente al movimiento ilícito de capitales físicos relacionados con la financiación de grupos terroristas y de blanqueo de dinero.

Por último, cabe destacar la lenta evolución de la firma y ratificaciones por parte de los estados de la Convención de Naciones contra la Corrupción, establecida el año 2003 durante la Conferencia contra la Corrupción celebrada en Mérida (México)<sup>11</sup>. Durante el año 2004, sólo 28 estados han firmado dicha convención, lo que hace un total de 113, y sólo 13 estados la han ratificado, cifra que todavía no alcanza las 30 ratificaciones necesarias para su entrada en vigor.

## 10.4. Comportamiento en términos de seguridad militar

Para elaborar este subapartado se han tenido en cuenta tres indicadores que hacen referencia a diferentes instrumentos internacionales sobre cuestiones de seguridad militar: la ratificación de los principales acuerdos sobre no-proliferación de armamento de destrucción masiva (indicador nº 35), y la participación en los registros de Armas Convencionales y de Gastos Militares de las Naciones Unidas (indicadores nº 36 y nº 37). El aspecto que genera más expectativa en términos de seguridad militar ha sido la cuestión de la proliferación de armas de destrucción masiva, por lo que este subapartado también realiza un breve repaso a lo acontecido durante el año.

10 El GAFI fue creado por el G-7 en 1989 e incluye 29 estados y territorios, además de la Comisión Europea y del Consejo de Cooperación del Golfo. Aunque trabaja en estrecha relación con la OCDE, no forma parte de ella, y su objetivo es, sobre la base de 40 recomendaciones, desarrollar y coordinar la lucha de los gobiernos contra el blanqueo de dinero.

11 Se trata del primer acuerdo legal de carácter vinculante sobre esta materia, que pretende luchar contra las transacciones corruptas que suponen anualmente un billón de dólares. La Convención ha sido elaborada desde la perspectiva de que la corrupción va más allá de las conductas criminales, hipotecando el futuro y empobreciendo a muchos países, además de la privación del buen gobierno a los ciudadanos. La Convención incluye medidas de prevención, persecución de crímenes, cooperación internacional y recuperación de riqueza.

En cuanto a los **acuerdos de no-proliferación de armamentos de destrucción masiva**, la situación al acabar 2004 es de 48 países que no han ratificado alguno de los tres principales tratados, es decir: el Tratado de No-proliferación Nuclear (TNP), la Convención sobre Armas Químicas y Bacteriológicas y Tóxicas, y la Convención sobre Armas Químicas. Además, en 14 países no se habían ratificado dos de los tres acuerdos. Cabe mencionar el caso de **Israel**, que es el único país que sigue sin ratificar ninguno de los tres acuerdos y que se está convirtiendo en una de las principales prioridades de la agenda de control de armamentos de destrucción masiva, tal como se comenta más adelante.

Los otros dos indicadores muestran el grado de transparencia en las transferencias de armamento y en el gasto militar y, de algún modo, indican el nivel de voluntad política para promover medidas de fomento de la confianza. En el último informe 138 países no informaron al **Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas**, mientras que 123 no informaron al **Registro de Gastos Militares**. En ambos casos se constata que, a pesar de que ambos registros son instrumentos de carácter voluntario, por lo que éstos deberían servir para la visibilidad de las malas prácticas, son pocos los países que acostumbran a proporcionar información sobre asuntos militares.

## Armas de destrucción masiva

El desmantelamiento voluntario del programa de armas de destrucción masiva por parte de **Libia** a principios de año puso de manifiesto la existencia de un importante mercado ilícito de tecnología militar. Tanto el secretario general de la ONU, como el Director General de la AIEA, M. El Baradei, han reiterado repetidamente la necesidad de implementar un sistema de control más efectivo para poder frenar la proliferación de armas de destrucción masiva. Según la opinión del propio Director de la Agencia, la amenaza mundial que representa la existencia de estas redes ilícitas hace necesario rediseñar las actuales normas de control y de no-proliferación, puesto que éstas no son lo suficientemente estrictas y se requiere una autoridad adicional por tal de velar por el cumplimiento de los compromisos existentes.

### La AIEA ha anunciado que a lo largo de 2005 organizará una conferencia en Oriente Medio para conseguir que esta región se declare zona libre de armas de destrucción masiva

La atención internacional se centró principalmente en tres contextos: las amenazas de desarrollo de armamento nuclear por parte de **RPD Corea**, mientras que los dos siguientes se sitúan en **Oriente Medio**. Por un lado están las sospechas de que **Irán** supuestamente estuviera enriqueciendo uranio con finalidades militares, aun cuando este país siempre ha declarado que el proceso de enriquecimiento tiene una finalidad energética pacífica y ha terminado por desmantelar su programa.

Respecto al tercer escenario, después de que **Iraq** mostrara que no poseía armas de destrucción masiva, todas las miradas se dirigen a **Israel**. La AIEA ha anunciado que a lo largo de 2005 organizará una conferencia en esta región para conseguir que Oriente Medio se declare zona libre de armas de destrucción masiva. Dentro de este debate, **Siria** ha reconocido por primera vez la posesión de armas químicas y biológicas, aun cuando afirma que sólo destruirá su arsenal cuando Israel desmantele su programa nuclear. Las autoridades israelíes nunca han reconocido la posesión de un programa nuclear con finalidades militares, y a pesar de las presiones para que firme el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), condicionaron su firma al hecho de su reconocimiento como única potencia nuclear de la región, el que de facto se interpreta como su afirmación de posesión de armas nucleares. En el caso de Irán, tras largas negociaciones con la UE, se acordó paralizar el proceso de enriquecimiento de uranio a cambio de transferencias de tecnología nuclear de uso exclusivamente civil. También hace falta destacar las cumbres entre **India** y **Pakistán** para discutir sobre sus programas nucleares y el establecimiento de una línea telefónica exclusiva por asuntos nucleares, como puedan ser la realización de tests nucleares y poder así resolver los momentos de crisis.

Dentro de esta lucha para controlar la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, los líderes del **G-8** adoptaron un plano de acción para combatir la proliferación de armas de destrucción masiva, donde se prevé el refuerzo de las medidas de proliferación nuclear y se pone de manifiesto la voluntad de prohibir la exportación de equipos por la generación de energía nuclear a aquellos países que no hayan firmado el Protocolo Adicional de la AIEA (decisión que no cuenta con el apoyo de los países europeos).